

IMPORTANCIA DEL TRATADO EN LA CODIFICACIÓN Y LA EVOLUCIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL

La diversidad legislativa entre los países es un hecho impuesto por la historia y la geografía. Estas diferencias originan conflictos cuyos efectos aumentan a medida que se desarrolla el comercio internacional. Los conflictos de leyes entre estados soberanos son un problema que rebasa las fronteras estatales y como tal requiere de una solución internacional. Desde un punto de vista teórico, lo más deseable sería el **acuerdo de voluntades** entre ellos para que fueran normas internacionales y no internas las que establecieron las reglas conflictuales, que a su vez determina que sean las normas materiales competentes. Se considera, pues, óptimo alcanzar, total o parcialmente, por medio de tratados internacionales, la uniformidad de reglas de solución.

La importancia tanto del desarrollo progresivo, como de la codificación del derecho internacional han sido una de las **prioridades** de los organismos internacionales. La Carta de las Naciones Unidas establece en su artículo 13 que la Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones, entre otros fines, para fomentar la cooperación inter-internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

En su artículo 105, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, dispone que el Comité Jurídico Interamericano tiene como finalidad... "promover el desarrollo progresivo y codificación... del derecho internacional... (y además) estudiar los problemas jurídicos referentes a los países en desarrollo del continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente". Sin embargo, la codificación del derecho internacional privado sea a nivel internacional, regional, o inclusive nacional, sigue siendo una materia compleja y desafiante. La posibilidad y conveniencia de llevarla a cabo, es todavía un tema controvertido, ya que no es tarea fácil armonizar, menos unificar, sistemas jurídicos de diversos orígenes.

Referencia:

Maldonado Ríos, Erick Mauricio. (2014) Derecho Internacional Público: Nociones Generales, sus fuentes y un Estudio Especial de los Actos Unilaterales de Voluntad de los Estados como una de sus Fuentes Principales. Guatemala.

Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Rafael Landívar. Recuperado de:

http://recursosbiblio.url.edu.gt/publiclg/url/IIJ/cuadren_estu129.pdf